



# UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 121-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de protocolo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 224-2017-CU-UNAP, del 20 de diciembre de 2017, se resuelve ratificar la Resolución Decanal N° 0331-2017-FO-UNAP, del 18 de diciembre de 2017, que aprueba el Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biomateriales de la Facultad de Odontología;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el "Protocolo de Seguridad – Laboratorio de Biomateriales", versión 02;

Que, el presente protocolo tiene como objetivo minimizar los riesgos de profesores y estudiantes en las actividades del Laboratorio de Biomateriales de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el "Protocolo de Seguridad – Laboratorio de Biomateriales", versión 02, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el presente protocolo consta de dieciséis (16) folios en una sola cara y forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL